

Parral 31 de Agosto 2012.-

DECRETO EXENTO N° 4350 /

**VISTOS:**

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09 de Diciembre de 2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) El Presupuesto del Departamento de salud Municipal 2012, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre de 2011.
- 4) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° llamado a Licitación Pública de la Propuesta "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL 2012-2013" ID 1754-21-LE12, aprobadas a través de Decreto N° 2606 de fecha 18 de Mayo de 2012.-
- 6) Acta de Inspección Ocular Obligatoria, de fecha 24 de Mayo de 2012.
- 7) Ofertas y antecedentes de respaldo presentadas por los dos proponentes que participaron de la Licitación.
- 8) Informe Técnico de Evaluación de fecha 08 de Agosto de 2012
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública de nombre "Contratación de Seguros sobre Bienes del Departamento de Salud Municipal 2012-2013", ID 1754-21-LE12, donde se presentaron dos oferentes.
- 2.- Que, se señala en la letra c) del punto 10.3- de las Bases Administrativas, lo siguiente: "No se aceptarán deducibles en el caso de los vehículos livianos y equipos electrónicos".
- 3.- Que, el proponente ASEGURADORA MAGALLANES S.A. RUT 99.231.000-6, cotiza con deducible el rubro equipos electrónicos.
- 4.- Que, el proponente HDI SEGUROS S.A. RUT 96.534.940-5, cotiza con deducible en los rubros de equipos electrónicos y vehículos livianos (motos).
- 5.- Que, se señala en el punto 10.2 de las Bases Administrativas, lo siguiente "La Unidad Técnica se reserva la facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas presentadas si se considera que no satisfacen el propósito o los requerimientos técnicos de la licitación, (...). la calificación de las causas expresamente señaladas precedentemente será facultad de la Unidad Técnica y el rechazo de las ofertas fundado en alguna de ellas no dará derecho a reclamo ni indemnización alguna para los proponentes.

**DECRETO:**

- 1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Aseguradora Magallanes S.A. RUT 99.231.000-6, conforme a lo establecido en la letra c) del punto 10.3.- de las Bases Administrativas.
- 2.- **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa HDI Seguros S.A. RUT 96.534.940-5, conforme a lo establecido en la letra c) del punto 10.3.- de las Bases Administrativas.
- 3.- **DECLÁRESE**, Desierto 1º Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL 2012-2013" ID 1754-21-LE12, conforme a lo que establece el punto 10.2 de las Bases Administrativas de la Licitación
- 4.- **DEVUÉLVASE**, los documentos que garantizaron la seriedad de la oferta, presentado por las siguientes empresas:
  - a) Aseguradora Magallanes S.A., Boleta Bancaria N° 0247412, del Banco Santander Chile, por un monto de doscientos mil pesos (\$200.000.-) extendida en favor de la I. Municipalidad de Parral-Departamento de Salud Municipal.
  - b) HDI Seguros S.A., Boleta Bancaria N° 0113814, del Banco Scotiabank Chile, por un monto de doscientos mil pesos (\$200.000.-) extendida en favor de la I. Municipalidad de Parral-Departamento de Salud Municipal.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
Alcalde de Parral

Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/FTT/ESV/pea  
**DISTRIBUCION:**

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras